



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 78 Zacatecas, Zac., sábado 30 de septiembre de 2023

SUPLEMENTO

9 AL No. 78 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- DECRETO No. 304.- Se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 65 de la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola del Estado y Municipios de Zacatecas.
- DECRETO No. 306.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas y en la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 306

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentó ante esta Honorable Asamblea, el Diputado Sergio Ortega Rodríguez, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable y la Ley de Fomento a la Ganadería, ambas del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. En fecha 20 de septiembre de 2022, se dio lectura a la iniciativa de referencia y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0654 de esa misma fecha, la citada iniciativa se turnó a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

TERCERO. El iniciante, sustentó su iniciativa de reforma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ha sido un compromiso del Gobierno Federal, para el sector agropecuario del País, la promoción e instrumentación de diversas acciones y programas para fomentar el uso y aplicaciones de las fuentes de energías renovables y limpias en los procesos productivos, con el fin de generar un desarrollo rural sustentable, que coadyuve a disminuir los impactos negativos al medio ambiente; estableciendo como prioridad lograr un desarrollo económico y productivo dentro del sector.

Es una realidad lacerante en nuestro País y como consecuencia en Zacatecas, la falta de políticas públicas de largo alcance, así como la ausencia de andamiaje jurídico eficiente que sin duda ha detenido el uso de fuentes de energías limpias y renovables en los sectores en crecimiento como lo es el agrícola y ganadero, dejando de lado los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de mitigación de los efectos de cambio climático y reduciendo la aplicación efectiva del marco jurídico que regula estas fuentes de energía en nuestro país. Aunado a lo anterior, la falta de recursos e información otorgada a las y los productores, ha impedido el uso de estas fuentes de energías en el sector ganadero, evitando que los potenciales beneficios devenidos de su adopción impacten positivamente en el esquema productivo.

Sin duda, la ganadería es una actividad fundamental para la economía en nuestro País, al ser un sector en crecimiento relacionado a la producción de alimentos pecuarios con una demanda al alza a nivel nacional e internacional. La producción pecuaria nacional cerró 2021 con un volumen de 24.1 millones de toneladas y un valor económico de 531 mil 739 millones de pesos, lo que representó alzas de 2.2 y 5.4 por ciento, en ese orden, respecto al año anterior, y que lo ubican como el subsector con mayor crecimiento entre las actividades primarias.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 9 AL PERIODICO 78_2023.pdf
Secuencia: 3358244

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-30T19:59:26Z / 2023-09-30T14:59:26-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	93 52 1a c8 88 33 84 8c 5a 7e b4 9a f0 c0 9e 3b b9 7c fe e3 e2 88 79 fb 3f 18 a0 f0 2f 58 1f 50 bd 70 a6 13 f0 08 1d 0d 80 40 bd ee b2 ad 39 07 7d 75 20 3c 7c 15 b0 f7 8f 7e cf 0b b2 2e ef a9 4c ff 3e d7 ed 78 b4 71 e6 6a f0 f0 cc af 9e eb 5c bf fb 88 4a ff a7 06 21 74 a4 d7 e1 6b fb 7b a7 d6 c4 2f 3f 2f 36 bf 60 aa d2 38 81 66 25 44 0d 34 b8 e8 d1 07 3f 31 67 e1 c0 c6 32 c7 7d 95			
	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-30T19:59:27Z / 2023-09-30T14:59:27-05:00			
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
	Fecha : (UTC / Local)	2023-09-30T19:59:26Z / 2023-09-30T14:59:26-05:00			
TSP	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	18090			
	Datos estampillados:	FE2B12A7B08D5BBC47491137519BB4F0A7AF3F3063D6DF1D018C22F1FBB589A2			